



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N°

0728

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1425199).

PARANÁ, 12 MAR 2014

VISTO:

Las Resoluciones N° 0500/13 CGE y N° 1052/13 CGE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las precitadas normas se convoca a inscripción a los aspirantes al Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Director/Rector y Vicedirector/Vicerrector de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Especial, Educación de Jóvenes y Adultos, Educación Secundaria Orientada y Educación Técnico Profesional;

Que la Resolución N° 1052/13 CGE convoca a inscripción a los Equipos de Capacitadores -Evaluadores, únicos responsables del desarrollo y evaluación del Ciclo Formativo, de la Residencia, del Trabajo Integrador y del Coloquio Final, instancias todas del Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición;

Que la mayoría de las mencionadas instancias ya se han concluido, quedando pendiente sólo el Coloquio Final cuyas Orientaciones obran en la Resolución N° 4250/13 CGE;

Que la Resolución N° 0500/13 C.G.E. en su Anexo I - Punto V admite la participación como veedores de los representantes de las Asociaciones Sindicales Docentes;

Que la normativa referida a Licencias para el personal docente no contempla las licencias para los aspirantes a concursos de ascenso, para los profesionales con responsabilidades de evaluación, ni para quienes se desempeñen como veedores gremiales;

Que a efectos de garantizar el normal funcionamiento de las instituciones educativas, los docentes participantes en las diferentes funciones del Concurso, deberán presentar estrategias pedagógicas, didácticas o administrativas, institucionales o de aula, según el ámbito en el que se desempeñan;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 263 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166°, inciso g) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890 que faculta al Consejo General de Educación la aprobación de la reglamentación de los concursos docentes;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////



Provincia de Entre Ríos

0728

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1425199).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Declarar en Comisión de Servicio a los aspirantes, evaluadores y veedores del Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Director/Rector y Vicedirector/Vicerrector de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Orientada, Educación de Jóvenes y Adultos y Educación Técnico Profesional, convocado por Resolución N° 0500/13 CGE, durante la instancia del Coloquio Final, según el siguiente detalle:

Aspirantes que se desempeñan en Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Orientada, Educación de Jóvenes y Adultos y Educación Técnico Profesional:

Hasta 3 días que incluye un día previo y el de evaluación del Coloquio.

Evaluadores:

Durante el o los días de Coloquio Final en el que está designado/a.-

Veedores gremiales:

Durante el día del Coloquio Final.-

ARTÍCULO 2°.- Determinar que los docentes declarados en "Comisión de Servicios" conforme lo dispuesto en el Artículo precedente deberán presentarse a su lugar de trabajo el día siguiente al Coloquio Final con la respectiva constancia de asistencia emitida por la Coordinación Departamental del Concurso de Oposición para la correspondiente justificación.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los docentes participantes en las diferentes instancias y funciones del Concurso de Oposición deberán presentar estrategias pedagógicas, didácticas o administrativas, institucionales o de aula, según el ámbito en el que se desempeñan, con el propósito de asegurar el normal funcionamiento de la institución escolar.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional, de Educación Especial, de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática y Sistemas, Coordinación de Tecnología de la Información y la Comunicación, Direcciones Departamentales de Escuelas, AGMER, AMET, UDA, ASSER y pasar las actuaciones a la Comisión Central del Concurso de Oposición.-

/MES

Es copia

Sra. Vanesa L. Demedini
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
Vocal
Consejo General de Educación

Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos